

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 26 Miércoles 30 de enero de 2013 Sec. IV. Pág. 4723

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3514 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 82/2012, seguido a instancias del Procurador Francisco José Quevedo Ruano, en nombre y representación de Manuel Carmelo Ojeda Quintana, se ha dictado Auto el día 11 de enero de 2013, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de don Manuel Carmelo Ojeda Quintana, con DNI n.º 42718580-J, y domicilio en Valleseco, camino de la Escuela, n.º 12, cp 35340, Las Palmas, el que se tramitará por el procedimiento abreviado y carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado; y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Se designa como Administrador concursal a la abogada M.ª Irma Miranda Betancor con domicilio postal calle Doctor Juan De Padilla, n.º 41, 35002, Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas; teléfono 686766820, fax 928433192 y correo electrónico irmamirandabetancor@hotmail.com

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; la intervención.

Llámese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en forma en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Don Alberto López Villarrubia, Magistrado-Juez. Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria judicial.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de enero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130003275-1